

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA N° 011-2022/GDU/MDSM
San Miguel, 11 de abril de 2022

VISTO:

En virtud de la Carta N° 007-2021/CCN-MDSM del Contratista CONSORCIO CAPITAN DE NAVIO de fecha 05 de octubre del 2021, Carta N° 014-A-GCRCC/SUP/MUN.SAN MIGUEL/2021 de la Supervisión de obra GRUPO CRUZ RAMIREZ CONSULTORES & CONTRATISTAS E.I.R.L de fecha 25 de octubre 2021, el Memorando N°2218-2021/OAF-MDSM de fecha 25 de noviembre del 2021, el Informe N° 014-2022-SGOP-GDU/MDSM de fecha 06 de enero del 2022, el Informe N° 003-2022-LDJG/SGOP/GDU/MDSM de fecha 06 de enero del 2022, Memorando N° 004-2022-GDU/MDSM de fecha 06 de enero del 2022, Memorandum N° 079-2022-OPP/MDSM de fecha 02 de febrero del 2022, Informe N°100-2022-OAJ/MDSM de fecha 04 de abril del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencia N° 027-2020-GDU/MDSM de fecha 03 de diciembre del 2020, se APROBO el Expediente Técnico del Proyecto denominado inversión "Reparación de vereda; adquisición de luminaria; en el(la) pasaje Marinero Aparicio Robles, Punta Zarate, Punta Restin y Punta Peña Negra Urbanización Capitán de Navío A.P. Luis German Astete distrito de San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima" Código Unificado 2489994, el costo total del proyecto es de S/. 110,503.74 (Ciento diez mil quinientos tres con 74/100 soles), Incluido el impuesto de ley;

Que, mediante Contrato N° 013-2021-MDSM de fecha 28 de mayo del 2021, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2021-CS/MDSM-2 "Reparación de vereda; adquisición de luminaria; en el(la) pasaje Marinero Aparicio Robles, Punta Zarate, Punta Restin y Punta Peña Negra Urbanización Capitán de Navío A.P. Luis German Astete distrito de San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima" Código Unificado 2489994, con un plazo de ejecución de 30 días calendario, iniciándose la obra el 12 de junio de 2021;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°027-2021/MDSM de fecha 09 de julio del 2021, la Entidad aprobó la prestación Adicional de Obra N°01 por un monto de S/. 16,161.27 (Dieciséis mil ciento sesenta y uno con 27/100 soles) a favor del contratista CONSORCIO CAPITAN DE NAVIO;

Que, por medio de Resolución Gerencial N° 023-2021-GDU/MDSM de fecha 19 de julio del 2021, se DESIGNO el Comité de Recepción de Obras "Reparación de vereda; adquisición de luminaria; en el(la) pasaje Marinero Aparicio Robles, Punta Zarate, Punta Restin y Punta Peña Negra Urbanización Capitán de Navío A.P. Luis German Astete distrito de San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima" Código Unificado 2489994, el que estará integrado por profesionales como; Arq. Ariel Máximo López Suekdo, Ing. Jorge Oscar Angulo Vargas y el Ing. Oscar Alejandro Cáceres Polo, suscribiéndose el Acta de Recepción de Obra el 06 de agosto del 2021;

Que, mediante Adenda N°001 al contrato N°013-2021-MDSM de fecha 15 de octubre del 2021 se modificó la Cláusula tercera del Monto Contractual ascendiente a S/. 126,665.01 (Ciento veintiséis mil seiscientos sesenta y cinco con 01/100 soles) así como la Clausula cuarta de la Garantía incrementado una carta fianza por el valor de S/ 1,616.13 soles;

Que, con Carta N° 007-2021/CCN-MDSM de fecha 05 de octubre del 2021 el contratista CONSORCIO CAPITAN DE NAVIO remite a la Subgerencia de Obras Públicas la liquidación de la obra "Reparación de vereda; adquisición de luminaria; en el(la) pasaje Marinero Aparicio Robles, Punta Zarate, Punta Restin y Punta Peña Negra Urbanización Capitán de Navío A.P. Luis German Astete distrito de San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima" Código Unificado 2489994;

LIZBETH DAJAHANA
JULIAN GRANADOS
INGENIERA CIVIL
REG. CIP N° 176261

V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
V°B°
UNIDAD DE CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
V°B°
COMITÉ DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
CENTRO DE MEDIANAS CALZADAS
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
V°B°
GERENTE

V°B°
FELIX TORALES
GERENTE

Que, con Carta N° 014-A-GCRCC/SUP/MUN.SAN MIGUEL/2021 de fecha 25 de octubre de 2021, la supervisión de obras GRUPO CRUZ RAMIREZ CONSULTORES&CONTATISTAS E.I.R.L a cargo del Arq. Gianina Cruz Ramirez CAP 12273 remitió en cumplimiento de sus funciones como supervisión de obra a la Subgerencia de Obras Públicas la liquidación de obra "Reparación de vereda; adquisición de luminaria; en el(la) pasaje Marinero Aparicio Robles, Punta Zarate, Punta Restin y Punta Peña Negra Urbanización Capitán de Navío A.P. Luis German Astete distrito de San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima" Código Unificado 2489994;

Que, con Informe N° 474-2021-SGOP-GDU/MDSM de fecha 10 de noviembre del 2021, la Subgerencia de Obras Publicas solicitó que la Gerencia de Administración y Finanzas informe sobre los gastos financieros ejecutados y pagados a la fecha de la obra y remita copia de los comprobantes de pago;

Que, con Informe N° 476-2021-ULCP-OAF/MDSM, de fecha 17 de noviembre de 2021 la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial remitió a la Gerencia de Contabilidad opinión sobre la no configuración de penalidad al contratista CONSORCIO CAPITAN DE NAVIO;

Que, con Informe N° 432-2021-UT-OAF/MDSM, de fecha 18 de noviembre de 2021 la Subgerencia de Tesorería remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas los comprobantes de pago realizados a la empresa contratista CONSORCIO CONSORCIO CAPITAN DE NAVIO por la obra "Reparación de vereda; adquisición de luminaria; en el(la) pasaje Marinero Aparicio Robles, Punta Zarate, Punta Restin y Punta Peña Negra Urbanización Capitán de Navío A.P. Luis German Astete distrito de San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima" Código Unificado 2489994, por la suma de **S/. 123,604.68 (Ciento veintitrés mil seiscientos cuatro con 68/100 soles)** con factura E001-26 de monto (S/. 77,564.35), factura E001-31 de monto (S/. 29,879.06) y factura E001-38 de monto (S/. 16,161.27);

Que, con Informe N°138-2021-UC-OAF/MDSM, de fecha 23 de noviembre del 2021 la Oficina de Contabilidad encargada de recabar toda la información de las Unidad de Logística y Control Patrimonial así como de la Unidad de Tesorería remite a la Oficina de Administración y Finanzas que el total del Proyecto de Facturas E001-26, E001-31, y por Adicional -Adenda al contrato N°013 factura E001-38;

Que, con Memorando N° 2218-2021-OAF/MDSM, de fecha 23 de noviembre de 2021, la Oficina de Administración y Finanzas remitió a la Subgerencia de Obras Públicas, la información financiera respecto de la obra "Reparación de vereda; adquisición de luminaria; en el(la) pasaje Marinero Aparicio Robles, Punta Zarate, Punta Restin y Punta Peña Negra Urbanización Capitán de Navío A.P. Luis German Astete distrito de San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima" Código Unificado 2489994, con el fin de proseguir con la aprobación de la liquidación de la obra referida;

Que, con Carta N°039-2021-GDU/MDSM de fecha 26 de noviembre del 2021 la Gerencia de Desarrollo Urbano remite las observaciones al contratista CONSORCIO CAPITAN DE NAVIO por la liquidación presentada;

Que, con Carta N°008-2021/CNN-MDSM de fecha 10 de diciembre del 2021 el CONSORCIO CAPITAN DE NAVIO remite el levantamiento de observaciones con nuevos cálculos de reajustes por S/. 7,955.55 soles;

Que, con Carta N°040-2021-GDU/MDSM de fecha 15 de diciembre del 2021 la Gerencia de Desarrollo Urbano observa el ultimo pronunciamiento del CONSORCIO CAPITAN DE NAVIO con nuevos cálculos de reajustes por S/ 7,925.67 soles;

Que, con Carta N°009-2021/CNN-MDSM de fecha 30 de diciembre del 2021 el CONSORCIO CAPITAN DE NAVIO da consentimiento a los cálculos alcanzados por la Entidad;

LIZBETH DAJAHANA
JULIAN GRANADOS
INGENIERA CIVIL
R.O. CIP N° 176861



¡Vamos por más!

Punta Zarate, Punta Restin y Punta Peña Negra Urbanización Capitán de Navío A.P. Luis German Astete distrito de San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima" Código Unificado 2489994;

Que, con Memorando N°051-2022-GDU/MDSM de fecha 11 de febrero del 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita la opinión legal a la Oficina de Asesoría Jurídica para aprobación de Liquidación Técnica Financiera del "Reparación de vereda; adquisición de luminaria; en el(la) pasaje Marinero Aparicio Robles, Punta Zarate, Punta Restin y Punta Peña Negra Urbanización Capitán de Navío A.P. Luis German Astete distrito de San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima" Código Unificado 2489994;

Que, con Memorando N°033-2022-OAJ/MDSM de fecha 23 de febrero del 2022 la Oficina de Asesoría Jurídica solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emita certificación de crédito presupuestario a fin de realizar el análisis integral del caso;

Que, con Memorando N°153-2022-OPP/MDSM de fecha 10 de marzo del 2022 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que la inversión denominada "Reparación de vereda; adquisición de luminaria; en el(la) pasaje Marinero Aparicio Robles, Punta Zarate, Punta Restin y Punta Peña Negra Urbanización Capitán de Navío A.P. Luis German Astete distrito de San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima" Código Unificado 2489994, forma parte de la Cartera de Inversiones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el presente año fiscal 2022;

Que, con Informe N° 100-2022-OAJ/MDSM de fecha 04 de abril del 2022 la Oficina de Asesoría Jurídica señala que teniendo en cuenta la opinión técnica favorable de la Subgerencia de Obras Públicas quien conforme a sus funciones asignadas en el numeral 3 del artículo 84° del ROF de la MDSM, por haber quedado consentida u aprobada con I conformidad otorgada por el contratista CONSORCIO CAPITAN DE NAVIO; por lo tanto, podemos señalar que la liquidación de obra acotada se habría elaborado y presentado conforme las disposiciones establecidas en el artículo 209° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, debiéndose proseguir con el trámite correspondiente;

Que, con Artículo 209 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en Reglamento de Contrataciones con el Estado determina el procedimiento de Liquidación del Contrato de Obra, en los siguientes numerales 209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias. 209.2. Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. 209.8. La liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados y, de ser el caso, los aprobados durante la ejecución del contrato. En concordancia del numeral 20 del Artículo 20 y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; preceptos normativos que en presente caso se han cumplido;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el literal d) del Artículo 1 del Decreto de Alcaldía N° 754-2019 de fecha 24 de octubre del 2019 contando con el visto de la Sub Gerencia de Obras Públicas, la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, con Informe N° 003-2022-LDJG/SGOP/GDU/MDSM de fecha 06 de enero de 2022, el personal técnico de la Subgerencia de Obras Públicas señala respecto a la liquidación Técnico Financiera de la Obra "Reparación de vereda; adquisición de luminaria; en el(la) pasaje Marinero Aparicio Robles, Punta Zarate, Punta Restin y Punta Peña Negra Urbanización Capitán de Navío A.P. Luis German Astete distrito de San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima" Código Unificado 2489994, emitiendo opinión favorable con un saldo a favor del contratista CONSORCIO CAPITAN DE NAVIO por un monto de S/. 7,925.67 soles y cuyo detalle es el siguiente:

LIQUIDACIÓN DE OBRA
CUADRO DE RESUMEN

CONCEPTO	MONTO RECALCULADO	MONTO PAGADOS	SALDO A FACTURAR
(A) VALORIZACIONES			
VALORIZACION N° 1	S/.77,564.35	S/.77,564.35	S/.0.00
VALORIZACION N° 2	S/.29,879.06	S/.29,879.06	S/.0.00
ADICIONAL DE OBRA N°01	S/.16,161.27	S/.16,161.27	S/.0.00
TOTAL VALORIZACIONES	S/.123,604.68	S/.123,604.68	S/.0.00
(B) REAJUSTES			
Reintegros presupuesto principal	S/.7,925.67	S/.0.00	S/.7,925.67
TOTAL REAJUSTES	S/.7,925.67	S/.0.00	S/.7,925.67
(C) ADELANTOS OTORGADOS	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00
NO SOLICITADO			
TOTAL ADELANTO	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00
(D) PENALIDADES Y MULTAS			
PENALIDAD ATRASO DE OBRA	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00
TOTAL PENALIDAD	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00
(E) TOTAL GENERAL (A+B+D+E)	S/.131,530.35	S/.123,604.68	S/.7,925.67
(H) COSTO OBRA PRINCIPAL	S/.131,530.35	S/.123,604.68	S/.7,925.67
(I) SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			S/.7,925.67

Que, con Informe N° 014-2022-SGOP/GDU/MDSM de fecha 06 de enero de 2022, la Subgerencia de Obras Públicas señala que se tiene un **saldo por facturar y pagar a favor del contratista CONSORCIO CAPITAN DE NAVIO ascendente a S/. 7,925.67 soles que incluye IGV, asimismo la devolución Carta Fianza**, por lo tanto emite opinión favorable y solicita la aprobación de la liquidación técnica financiera de la "Reparación de vereda; adquisición de luminaria; en el(la) pasaje Marinero Aparicio Robles, Punta Zarate, Punta Restin y Punta Peña Negra Urbanización Capitán de Navío A.P. Luis German Astete distrito de San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima" Código Unificado 2489994, mediante acto resolutivo y se notifique al contratista;

Que, con Memorando N°004-2022-GDU/MDSM de fecha 06 de enero del 2022 la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita la disponibilidad presupuestal a fin de aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la obra "Reparación de vereda; adquisición de luminaria; en el(la) pasaje Marinero Aparicio Robles, Punta Zarate, Punta Restin y Punta Peña Negra Urbanización Capitán de Navío A.P. Luis German Astete distrito de San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima" Código Unificado 2489994;

Que, con Memorando N° 079-2022-OPP/MDSM de fecha 02 de febrero de 2022, la Oficina Planeamiento y Presupuesto informo que, respecto a la disponibilidad presupuestal para ejecutar dicho saldo a favor del contratista, considerando que dicha inversión no se encuentra incluida en la Programación Multianual de Inversiones (PMI). En ese sentido; indica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la atención de lo solicitado, por el monto requerido total de S/ 7,925.67 para la aprobación de la liquidación técnica financiera de la obra "Reparación de vereda; adquisición de luminaria; en el(la) pasaje Marinero Aparicio Robles,

LIZBETH DAJHANA
JULIAY GRANADOS
INGENIERA CIVIL
Ref. C.I.P. N° 176261



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL VALOR DE LA LIQUIDACIÓN TECNICA FINANCIERA del Contrato de Ejecución de Obra N° 013-2021-MDSM; siendo el monto de liquidación de la Obra "Reparación de vereda; adquisición de luminaria; en el(la) pasaje Marinero Aparicio Robles, Punta Zarate, Punta Restin y Punta Peña Negra Urbanización Capitán de Navío A.P. Luis German Astete distrito de San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima" Código Unificado 2489994, la suma de **S/. 131, 530. 35 (Ciento treinta y un mil quinientos treinta con 35/100 soles)**, Incluido el impuesto de ley; el detalle total de la inversión por el Proyecto es:

RUBROS	MONTOS
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/. 107,443.41
ADICIONAL DE OBRA	S/. 16,161.27
REAJUSTE DE OBRA	S/. 7,925.67
COSTO DE SUPERVISION DE OBRA	S/. 10,700.00
COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 11,500.00
COSTO TOTAL DE PROYECTO	S/. 153,730.35

SON: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA CON 35/100 SOLES, INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY.

Con un monto pendiente a facturar y pagar a favor del Contratista **CONSOCIO CAPITAN DE NAVIO** es de S/. 7,925.67 (Siete mil novecientos veinte cinco con 67/100 soles) que incluye impuestos de ley y la devolución de su carta fianza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que una vez quede consentido el presente acto, la Oficina de Administración y Finanzas y las unidades orgánicas adscritas a ella que les compete deben realizar los pagos del saldo pendiente de facturar y pagar de S/. 7,925.67 (Siete mil novecientos veinte cinco con 67/100 soles) que incluye impuestos de ley y la devolución de las cartas fianza por fiel cumplimiento custodiadas por la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, al responsable de la Unidad Ejecutora de la Sub Gerencia Obras Públicas, realizar el cierre en el Banco de Proyectos del MEF del proyecto "Reparación de vereda; adquisición de luminaria; en el(la) pasaje Marinero Aparicio Robles, Punta Zarate, Punta Restin y Punta Peña Negra Urbanización Capitán de Navío A.P. Luis German Astete distrito de San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima" Código Unificado 2489994.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Contabilidad, realizar la rebaja contable del proyecto, conforme a sus facultades.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias competentes de esta corporación edil y al contratista.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Obras Públicas realice la verificación posterior de la citada liquidación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

FÉLIX ENRIQUE MORALES UBILLUS
 GERENTE

LIZBETH DAJAHANA
 JULIAN GRANADOS
 INGENIERA CIVIL
 Reg. CIP N° 176861

